



SENADO

SECRETARÍA  
GENERAL

MANUEL CAVERO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Amorós Dorda  
Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

Palacio del Senado, a 22 de febrero de 2021

Estimado Subdirector General,

En contestación a tu escrito de 17 de febrero de 2021 en el que se remite el informe de evaluación del grado de cumplimiento por el Senado de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, quisiera agradecerte sinceramente el excelente trabajo realizado por tu equipo y la positiva valoración que recibe el esfuerzo realizado por el Senado para hacer más transparente su gestión, publicando mucha información muy relevante desde el punto de vista de la transparencia que va más allá del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

Por lo que respecta al cuestionario relativo al ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Senado, os lo remitiremos cumplimentado a la mayor brevedad posible.

En relación con la evaluación del grado de cumplimiento por el Senado de la Ley 19/2013, me permito haceros llegar las observaciones y comentarios sobre algunos indicadores en los que creemos que puede haber un error material o una apreciación incorrecta de una circunstancia de hecho:

- En la página en la que figuran las “obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación”, aparece señalado un indicador que no resulta de aplicación en el ámbito de la Administración parlamentaria, en concreto, el de “Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CCAA o EELL”. Dicho indicador es posteriormente analizado en el bloque de gobernanza económica, en el que se señala que no habéis localizado información.

Los empleados públicos que trabajan al servicio de las Cámaras no forman parte de la A.G.E., de CC.AA. o de EE.LL., por lo que no les resulta de aplicación la normativa de otras Administraciones Públicas reguladora de la autorización para actividad privada al cese de altos cargos. El personal de las Cortes Generales está sometido a un régimen propio, regulado en el Estatuto



SENADO

SECRETARÍA  
GENERAL

MANUEL CAVERO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL

del Personal de las Cortes Generales, en el que no se contempla la figura de “alto cargo”.

- En relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, apartado “Información institucional, organizativa y de planificación”, la fecha de la última actualización está incorporada en la parte superior derecha de las pantallas en las que se publican algunas de las informaciones que, según la evaluación realizada, no consta la fecha de actualización. En concreto:
  - o En el apartado “Funciones del Senado” consta como fecha de actualización el día 19 de enero de 2021  
<https://www.senado.es/web/conocersenado/temasclave/funcionessenado/index.html>.
  - o El apartado sobre “Actividades de tratamiento” fue actualizado el 18 de enero de 2021 en todos sus apartados: derechos relativos a la protección de datos, normativa de protección de datos e inventario de actividades de tratamiento.  
<https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/actividadestratamiento/index.html>

También quisiera destacar que toda la información que ofrece la página web está actualizada, incluso con periodicidad diaria en aquellos contenidos que automáticamente se alimentan desde las bases de datos – por ejemplo, todos los relativos a la composición de la Cámara y de sus órganos-. En cualquier caso, daremos instrucciones para que todas las unidades encargadas de subir informaciones a la web revisen la fecha de actualización antes de que finalice el mes de febrero.

- En la evaluación se hace constar que el enlace “órganos del Senado” del apartado dedicado a la Información institucional y organizativa del portal de transparencia redirige a la Agenda de la presidenta. Esta circunstancia, de carácter temporal, se debe a un condicionante técnico impuesto por los trabajos, próximos a concluir, para la creación del site de la presidenta, por lo que se subsanará en los próximos días.
- En el apartado “Información económica, presupuestaria y estadística”, figura que no habéis encontrado información sobre modificaciones de contratos, figura cuya utilización es excepcional en la contratación del Senado. Desde que la Cámara se incorporó a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en abril de 2018, toda la tramitación se realiza electrónicamente a través de la plataforma y toda la documentación se hace pública a través de la misma – incluidos los informes de valoración y las actas de las mesas de contratación-. Desde entonces solo se han modificado dos contratos, ambos en 2020, uno relativo a licencias Microsoft y otro a productos higiénicos. En ambos casos las



SENADO

SECRETARÍA  
GENERAL

MANUEL CAVERO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL

modificaciones se han publicado en la Plataforma de Contratación cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público; es decir, publicación de un anuncio de modificación en la Plataforma (que se remite al DOUE en caso de que sea un contrato SARA) y publicación también de los documentos relativos a la modificación (informes de asesoría e intervención sobre la modificación, acuerdo de modificación, informe de asesoría sobre la adenda al contrato y adenda al contrato). Los enlaces figuran a continuación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&i dEvi=OsuUX4Ekycemq21uxhbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&i dEvi=OsuUX4Ekycemq21uxhbaVQ%3D%3D)

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&i dEvi=WsyTUzHrduuiEJrVRqloyA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&i dEvi=WsyTUzHrduuiEJrVRqloyA%3D%3D)

En todo caso, todos los acuerdos de la Mesa del Senado relativos a contratación –aprobación de expedientes de contratación, clasificación de ofertas, adjudicación de contratos y eventuales modificaciones- se publican y se pueden consultar en las actas de las reuniones de la Mesa del Senado, disponibles en la página web.

- En relación con la contratación menor, la descarga de la información contractual del Senado en formatos abiertos reutilizables puede realizarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aunque no a través del perfil de contratante, sino de la sección denominada “Datos abiertos”. La descarga se puede realizar por fechas, pero no por órgano de contratación.

[https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Datos%20Abiertos/Paginas/licitaciones\\_plataforma\\_contratacion.aspx](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Datos%20Abiertos/Paginas/licitaciones_plataforma_contratacion.aspx)

También es posible obtener la información en formato XML a través de la página de búsquedas de la contratación menor de la página web del Senado, que se publica con una periodicidad trimestral.

[https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/transparencia/informacione conomicacontractual/contratos/contratacionsenado/contratacionMenor/detalle \\_xml/index.html](https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/transparencia/informacione conomicacontractual/contratos/contratacionsenado/contratacionMenor/detalle _xml/index.html)

- Por lo que se refiere a los datos estadísticos sobre contratos, figura en vuestro análisis que la última información publicada corresponde al ejercicio 2019. Ello es debido a que el análisis estadístico se efectúa con carácter anual y a que antes de su publicación en la página web dicha información se eleva a la Mesa de la Cámara, que ha tomado conocimiento sobre ese asunto en la reunión del pasado día 16 de febrero de 2021. La información correspondiente al ejercicio



SENADO

SECRETARÍA  
GENERAL

MANUEL CAVERO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL

2020 ha sido publicada en la página web del Senado el día 18 de febrero de 2021.

[https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/transparencia/informacioneconomicacontractual/contratos/detalle/index.html?id=CONTRATACION\\_ESTADISTICAS](https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/transparencia/informacioneconomicacontractual/contratos/detalle/index.html?id=CONTRATACION_ESTADISTICAS)

- En el subapartado “relación de los convenios suscritos” señaláis que no habéis localizado información sobre modificaciones, y ello es así porque no existen tales modificaciones. Si creéis que debemos indicar expresamente que no se han producido modificaciones en los convenios vigentes, por favor, decídnoslo. Por su parte, el enlace a la página del Congreso de los Diputados para la consulta de los convenios en vigor suscritos por las Cortes Generales, se debe a que es el Congreso de los Diputados el competente para su gestión y custodia.
- La identificación de los perceptores de las becas, tanto del año en curso como de las convocatorias anteriores, se puede consultar en la web a través del apartado “trabajar y formarse en el Senado”.  
<https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/trabajarformarsesenado/becas/becasdocumentacion/index.html>

La relación de adjudicatarios de las últimas convocatorias de becas se puede consultar además desde la sección subvenciones y ayudas del Portal de Transparencia. La rotura de este último enlace que hacéis constar en vuestro análisis ya se ha solucionado.

- Por lo que se refiere a las “indemnizaciones percibidas por Altos Cargos con ocasión del abandono del cargo”, entendiéndolo como altos cargos a los parlamentarios, la información se publica en la sección dedicada a la PROTECCIÓN SOCIAL de los Senadores, actualizada el día 1 de febrero de 2021, cuyo último apartado se refiere a la publicidad de los complementos de pensión, ayudas e indemnizaciones.  
[https://www.senado.es/web/wcm/idc/groups/public/@cta\\_social/documents/document/mdaw/mtc4/~edisp/senpre\\_430924.pdf](https://www.senado.es/web/wcm/idc/groups/public/@cta_social/documents/document/mdaw/mtc4/~edisp/senpre_430924.pdf)

Se transcribe a continuación su contenido con los correspondientes enlaces activos:

Publicidad de los complementos de pensión, ayudas e indemnizaciones

La Disposición Adicional Tercera (nueva) del Reglamento de Pensiones Parlamentarias y otras prestaciones económicas a favor de los ex-parlamentarios, aprobada por las Mesas del



SENADO

SECRETARÍA  
GENERAL

MANUEL CAVERO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL

Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión del día 19 de julio de 2011, dispone lo siguiente:

"La relación de perceptores de los complementos de pensión, ayudas e indemnizaciones previstas en este Reglamento, así como las cuantías de las mismas se publicarán en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado".

En cumplimiento de dicho mandato se publican a continuación los datos requeridos:

- [Pensiones parlamentarias](#)
  - [Complementación de ingresos](#)
  - [Indemnización por cese](#)
- En el bloque de obligaciones dedicado a la gobernanza económica, figura que no habéis encontrado información relativa al reconocimiento de compatibilidad del personal que trabaja en el Senado. Dicha información se publica en la sección de la web relativa al PERSONAL DEL SENADO cuya última actualización data del 3 de febrero de 2021, tanto en lo que se refiere al personal funcionario (que al ser de Cortes Generales enlaza con la información que ofrece la web del Congreso de los Diputados, Cámara en la que se gestionan dichas compatibilidades), como al personal laboral o eventual del Senado (en cuyo caso la información se residencia en la web del Senado, Administración competente para gestionar ese tipo de personal). Para cada tipo de personal, a continuación de la explicación y de los datos numéricos, se puede acceder a la información relativa a las compatibilidades.  
<https://www.senado.es/web/composicionorganizacion/administracionparlamentaria/secretariageneralestado/personalsenado/index.html>
- Funcionarios de las Cortes Generales adscritos al Senado:**
- [Compatibilidades funcionarios Cortes Generales adscritos al Senado.](#)
- Personal laboral:**
- [Compatibilidades del personal laboral.](#)
- En relación con la estructuración de la información de transparencia, en los próximos días incluiremos un enlace al registro de actividades de tratamiento desde el apartado de información institucional y organizativa siguiendo las recomendaciones de la evaluación realizada.

Por último, me gustaría hacerte partícipe del proceso de revisión del portal de transparencia del Senado en el que estamos actualmente inmersos, que servirá para poner en marcha una página web propia dedicada exclusivamente al portal de transparencia, así como para estructurar la información de forma más



SENADO

SECRETARÍA  
GENERAL

MANUEL CAVERO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL

ajustada al patrón que establece la LTAIBG y ofrecer el mayor número de contenidos en formatos reutilizables.

Para seguir mejorando en la calidad de la información que el Senado a los ciudadanos, nos gustaría seguir contando con vuestra colaboración en el futuro e incorporar las mejores prácticas en la materia.

Recibe un atento saludo,